Decreto Nro. 343
Junín, 26 de Febrero de 2020.

VISTO: Lo actuado mediante Expte. N° 4059-977/2020 referido: "Provisión de Nafta Super a Granel Destino Talleres Municipales", y

CONSIDERANDO: Que no fue recepcionada oferta alguna.
Por todo ello, el señor Intendente Municipal, en ejercicio de las facultades que le son inherentes a su cargo:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Declárese desierto el presente llamado a "Provisión de Nafta Super a Granel Destino Talleres Municipales" por no recepcionarse oferta alguna.

ARTICULO 2do: Comuníquese, cúmplase, transcríbase en el Registro de Decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: Benito Lisandro Subsecretrio Legal y Técnico -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal

El texto de los documentos publicados en este espacio no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades.

Documento impreso desde www.junin.gob.ar